NÚMERO DEL CONVENIO: 170-CONV-010-2022 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022.

NÚMERO DEL CONTRATO: Nº COP-004-2022-IP.

CONTRATANTE: Empresa De Desarrollo Urbano Y Rural De El Carmen De Viboral -EDUR.

CONTRATISTA: Construcciones E Inversiones Construelc S.A.S.

SUPERVISOR: Oscar Darío Londoño Rendón.

OBJETO: Contratar Bajo La Modalidad De Llave En Mano, Los Estudios, Diseños Y La Construcción, Rehabilitación Y/O Mejoramiento De Escenarios Deportivos, Ubicados En Zona Urbana Y Rural Del Municipio De El Carmen De Viboral.

VALOR INICAL DEL CONTRATO: Dos Mil Cuarenta Y Nueve Millones Ochocientos Mil Pesos M/L ($ 2.049.800.000).

FECHA DEL CONTRATO: Quince (15) De Septiembre De Dos Mil Veintidós (2022).

FECHA DE ACTA DE INICIO: Quince (15) De Septiembre De Dos Mil Veintidós (2022).

PLAZO INICIAL: Tres (03) Meses Y Quince (15) Días, Contados A Partir De La Suscripción Del Acta De Inicio.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL – SECOP II: Treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

- **PRORROGA N° 1:**

TIEMPÓ ADICIONADO: Tres (03) meses y diecinueve (19) días, contados a partir de la fecha de terminación inicial.

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: Diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

- **PRORROGA N° 2:**

TIEMPÓ ADICIONADO: Tres (03) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de terminación de la Prorroga N° 1.

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: Cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Entre los suscritos a saber, **la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral - EDUR**, con **NIT N° 901.521.260-2**, representada legalmente por el señor **Carlos Mario Ramírez Álvarez**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 71.113.728** quien actúa como **El Contratante**; el señor **Felipe Alejandro Rojas Gómez,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.038.413.053**, actuando como representante legal de **Construcciones e Inversiones Construelc S.A.S** con **NIT N° 901.163.327-0**, y que en lo sucesivo se llamará **El Contratista**; y el señor **Oscar Darío Londoño Rendón**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 15.441.971**, quien actúa como el **Supervisor de la EDUR**; se conviene en suscribir la presente **PRORROGA N° 2** al Contrato de obra **Nº COP-004-2022-IP**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el Municipio de El Carmen de Viboral y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral - EDUR, se suscribió el Contrato Interadministrativo N° 170-CONV-010-2022, para la administración y ejecución de actividades relacionadas con el proyecto: "*Contrato Interadministrativo de administración delegada del proyecto infraestructura deportiva" para la administración y ejecución de las actividades relacionada con "Estudios, Diseños Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Deportiva y Recreativa en el municipio de El Carmen de Viboral".*

2. Para la ejecución del proyecto "Contratar bajo la modalidad de Llave en Mano, los Estudios, diseños y la construcción, rehabilitación y/o mejoramiento de Escenarios deportivos, ubicados en Zona Urbana y Rural del municipio de El Carmen de Viboral" La EDUR suscribió contrato de obra N° COP-004-2022-IP con la Empresa Construcciones e Inversiones Construelc S.A.S, con un plazo inicial de Tres (03) meses y quince (15) días y una fecha de inicio del quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022) y una fecha de terminación inicial del treinta (30) de diciembre de 2022.

3. Que el Contrato de Obra Pública N° COP-004-2022-IP, tuvo una PRORROGA N° 1 por un termino de Tres (03) meses y diecinueve (19) días más, con una nueva fecha de terminación del Diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

4. El día diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023), la EDUR recibe solicitud de Prórroga N° 2, por parte del contratista ejecutor de la obra Construcciones E

Inversiones Construelc S.A.S, argumentando lo siguiente *"... FRENTE DE OBRA GRADERIAS: Se han presentado dificultades en el suministro de la estructura metálica para la construcción de la cubierta, a su vez el ajuste de diseños de una de las columnas genera retrasos por el nivel de detalle constructivo del empalme de la misma con la estructura metálica y la cubierta de las graderías.*

FRENTE DE OBRA POLIDEPORTIVO: complicaciones de suministro en estructura metálica, para dar finalización a la estructura metálica vertical anclada a los dados de cimentación.

FRENTE DE OBRA AGUAS CLARAS y PISTA B.M.X: Se presentan dificultades en el suministro por parte de los proveedores y canteras a cielo abierto, por factor climático y las lluvias presentadas, que ha visto afectado el suministro del material de la estructura (Limo – Base Granular - Arenilla), a su vez las lluvias afectan la correcta conformación de las estructuras y el acabado final de cada uno de estos escenarios..."

En consecuencia, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública N° COP-004-2022-IP por un tiempo de tres (03) meses y quince (15) días más, contados a partir del diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023) teniendo como nueva fecha de terminación el cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: El contratista se compromete a ampliar el plazo de las Pólizas, en proporción al término de la prórroga, incluyendo la nueva vigencia.

TERCERO: Esta prórroga se entiende perfeccionada con la firma entre las partes.

CUARTO: Las demás cláusulas del Contrato principal no sufren ninguna modificación.

Para constancia se realiza la presente **Prorroga N° 2** en el Municipio de El Carmen de Viboral, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

FELIPE ALEJANDRO ROJAS GOMEZ
Representante Legal Construcciones e Inversiones Construelc S.A.S.

CARLOS MARIO RAMIREZ ALVAREZ
Representante Legal Empresa de Desarrollo Urbano y Rural El Carmen de Viboral - EDUR

OSCAR DARIO LONDOÑO RENDON
Supervisor
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural